**REGISTRADO BAJO N° DCIC-020/12**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La Resolución CSU-492/12 que autoriza la contratación de la Lic. Virginia V. Cuomo para cumplir funciones de profesora a cargo del dictado del curso “Calidad de Software”, en la en la XVI Escuela Internacional de Informática a dictarse en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, entre el 8 y el 12 de octubre de 2012;

El Decreto 1453/77 que regulariza la situación del personal docente que se traslada para el dictado de las respectivas cátedras a distancias alejadas del asiento habitual de sus tareas normales;

La Resolución R-471/12 que reglamenta los viáticos para el personal docente que visita o cumple alguna actividad temporaria en la Universidad Nacional de Sur; y

La nota presentada en la Secretaría General Técnica solicitando ayuda económica para solventar los gastos de traslado de la Lic. Virginia Cuomo;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada docente tiene su asiento habitual de residencia permanente en la ciudad de Buenos Aires, debiendo trasladarse para cumplir con sus funciones;

Que la Secretaría General Técnica autorizó lo solicitado;

**POR ELLO;**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Establecer que la Lic. Virginia V. Cuomo (Leg. 8745) gozará del Régimen de Residencia Alternada conforme lo establecido en el Decreto 1453/77 vigente, durante el período de duración de su contrato. -

**Art. 2°).-** Establecer el costo de los pasajes aéreos estarán a cargo de la Secretaría General Técnica.-

**Art. 3°).-** Establecer que los viáticos que correspondan, de acuerdo a lo establecido por la Resol. R-471/12, estarán a cargo del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación y deberán afectarse al Centro de Costo: 509-XVIII Congreso Argentino de Ciencias de la Computación.-

**Art. 4°).-** Regístrese, Comuníquese; Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a los fines que corresponda; cumplido, archívese.--------------------------------------